

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MÉRCOLES, 10 DE MARZO DE 1982

NÚM. 57

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 5

Habiéndose presentado la epizootia de BRUCELOSIS, conocida vulgarmente con el nombre de ABORTO CONTAGIOSO, en el ganado de la especie OVINA, existente en el término municipal de VILLAQUILAMBRE, este Gobierno Civil, a propuesta de la Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 26 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de D. Maximino Flórez, situados en las localidades de Riosequino y Garrafe de Torío, señalándose como zona infecta los apriscos y localidades antes indicados, como zona sospechosa todo el término municipal de Villaquilambre y como zona de inmunización todo el término municipal de Villaquilambre.

Las medidas adoptadas son inmunización de las especies receptibles en todo el término municipal de Villaquilambre, además de las indicadas en los artículos 262 a 269, ambos inclusive del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 1 de marzo de 1982.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello

★ ★

CIRCULAR NUM. 6

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada "RUTA", con domicilio social en Murcia, ha solicitado autorización para sobrepasar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolque de cartel aéreo y lanzamiento de octavillas con slogans autorizados en prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 6 marzo 1982.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la adquisición de diverso material de equipamiento (sábanas, fundas de almohadas, toallas, colchas, etc.), para el Hospital General "Princesa Sofía", por un importe aproximado de pesetas 1.500.000.

El detalle del material a adquirir, así como las condiciones a que habrá de someterse el adjudicatario, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación donde pueden presentarse ofertas en sobre cerrado, hasta las trece horas del día treinta de marzo, acompañando muestras del material ofertado.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas en el suministro.

León, 2 de marzo de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 1313

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

(1 y 2/82). Se convocan concursos para la contratación de los servicios de limpieza diaria de las dependencias de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "Camino de Santiago", y del Ambulatorio "El Bierzo" de Ponferrada (León), respectivamente.

La documentación completa relativa a estos concursos podrá examinarse y adquirirse en las oficinas de la Dirección Provincial del INSALUD en León, calle Alcázar de Toledo, n.º 9, bis.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la expresada Dirección en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día al de publicación de este anuncio en el B. O. del Estado y antes de las trece horas del último día o de las veinticuatro horas si se envían por correo. El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

León, 22 de febrero de 1982.—El Director Provincial, Alejandro Pérez Herrero.

1331

Núm. 1004.—840 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Por Resolución del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en las Oposiciones convocadas para la provisión de vacantes de Policía Municipal de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, la cual queda configurada en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

Pedro Sánchez Franganillo
José Aquilino Laguna Fernández

Luis Domingo Martínez Alvarez
 Angel García García
 Tomás Ordás Alaiz
 Justo Fernando García Guerra
 Julio García Fernández
 Secundina Santos Urcera
 Isidoro Rodríguez Santos
 Miguel Eladio Villalba Fernández
 Angel Morán Rodríguez
 Gregorio Grande Cristiano
 José Ignacio Miguélez Martínez
 José Indalecio Miguélez Rubio
 Manuel Ramón González Santos
 Marcos García Fernández
 José Luis Montero Mantecón
 Alberto José Sánchez Paz
 Joaquín Blanco González
 Valeriano Centeno Cardo
 Fernando Lorenzana Fernández
 M.ª Dolores Méndez Flórez
 Eusebio Antolín Fernández
 Augusto Fernández Ferrero
 Vicente López García
 Fernando Rodríguez González
 Carmen González Pérez
 Anastasia Arias Alvarez
 Santiago Muñiz García
 Miguel Angel García Martínez
 Florentino Sangrador Maeso
 M.ª del Carmen Martínez Pulgar
 Carlos González Puente
 Angel Alonso Presa
 Fernando Blanco Morán
 Mario Rodríguez Díez
 Anselmo Díez Calderón
 Angel Aller Román
 Angel José Muñiz Cadenas
 Ricardo Magaz Alvarez
 José Epifanio Cid García
 José Manuel Gutiérrez Rodríguez
 Algodori Fierro Colado
 Feliciano García Tuero
 Rogelio Ramón Martínez Rodríguez
 José Luis Merino Fuertes
 Santos Carlos González Gómez
 Miguel Fernández García
 José Carlos Martínez Robles
 M.ª Jesús García Fernández
 Victorino Barreda García
 Bonifacio Emilio García Fernández
 Alfredo García Alonso
 Félix Sánchez Alvarez
 Gervasio Morán Arias
 Ricardo Sinoga Martín
 Montserrat Redondo Martínez
 M.ª Isabel Puertas Martínez
 Francisco Javier Andrés Antón
 Manuel García Alonso
 José Gómez Palomo
 Gregorio Taladriz Pérez
 Félix Javier Morala Salán
 Domingo Díez González
 Luis Blanco Pinto
 Francisco Javier Pérez Almanza
 Luis Miguel Sánchez Rojas
 Francisco Díez Pulgar
 Ramón Carnero Morán
 M.ª del Socorro Alvarez Casado
 Andrés Gutiérrez Díaz
 Enrique Claudio García Alvarez
 Saturnino López Campos
 Jesús José García Santos
 Fernando Rodríguez Soto
 José Luis Urbón Rodríguez
 Manuel Ruiz Herrero
 Antonio Pisabarro San Martín

Vicente Cubría Castro
 Andrés García Prieto
 Julio Ares Ares
 Manuel Palomo Campelo
 Eleuterio González Cañón
 Pablo Lorenzo Suárez Redondo
 Carlos Alberto Sánchez Blanco
 Indalecio Ramos Casado
 Tomás Vicente Valbuena
 Pablo Barbado Alonso
 Juan Pablo Vega Mirantes
 Isidoro Andrés Ibán
 Santiago Félix Moro Lara
 Anselmo García Fernández
 Gaspar García Torre
 Nicolás Martínez Lorenzana
 Guillermo Guerrero Otero
 Marcos Ramos Gutiérrez
 Agustín Domínguez Fuertes
 Froilán González López
 Maribel Robles Llamazares
 Vitalino García Puente
 José Luis Robles García
 Angel García Flórez
 Laudelino de Dios Fernández
 Lorenzo López Alonso
 Tomás García Calleja
 Francisco Fernández López
 José Luis Gómez de los Ríos
 Marcos Castro Barrientos
 Rafael Valdeolmillos Duque
 Germán de la Riva Fernández
 Carlos Ordóñez Sánchez
 José Manuel Alonso Blanco
 Enrique José López Cascallana
 Raúl Manga Pérez
 Dionisio Villares Olivera
 Manuel Cadenas Castro
 Pedro del Pozo Llorente
 Angel Calvo Arias
 Antidio González Fernández
 Isidro Santos Ramos
 José Blázquez Pérez
 Amalio Pérez Martínez
 Manuel Miguélez Martínez
 M.ª Esther Cano Llorente
 M.ª Lourdes Barreales Luengos
 Ceferino Ramos Alvarez
 Julio Cantón Mayo
 Secundino Velasco Fernández
 Jesús Flórez León
 Jesús Redondo Robles
 Belarmino García Fernández
 Arcadio Teófilo García García
 M.ª Magdalena Lora García
 M.ª del Pilar Lora García
 Ismael Arias López
 Fidentino Ferreras González
 Pablo Eduardo García García
 Emilio González García
 Marcelino Mateos Borraz
 Elías Doral Acebo
 Amador García Fernández
 José Pedro Santos Pérez
 Carlos Riancho Mures
 Ascensión Gómez García
 Damián Gonzalo Mata Natal
 Alberto Colinas Matilla
 M.ª Margarita Alvarez Pérez
 Maximiano González Martínez
 José López Caurel
 Tomás Alonso Fidalgo
 Francisco Montero Martín
 José Miguel Matilla García
 Andrés González Antuña
 José Germinal Fernández Llamas

Jorge González Antuña
 Luis Alberto García Castro
 Roberto Muñoz González
 Luis Valbuena Llamazares
 Luis Jesús Rodríguez Martínez
 Miguel Angel Alonso Caso
 José M.ª Prieto Uña
 Bonifacio Sánchez Riesco
 Andrés Alvarez Fernández
 Salvador San Juan Soto
 Adonino Llamazares Puente
 Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez
 Roberto Pérez González
 José Luis Robles Otero
 Tomasa Fernández Caballero
 Graciliano García del Valle
 Emilia Martínez Fidalgo
 Ulpiano Villazala Juan
 Juan Carlos Trimiño Mendaña
 Juan Ignacio Sandoval Barrero
 Julio Manuel Alegre Arias
 Gonzalo Martín Fernández
 Fernando Jiménez Díez
 Miguel Angel Morala del Pozo
 M.ª de los Dolores Andrés Ibán
 Teodoro Serrano Gutiérrez
 Rogelio Gutiérrez Fidalgo
 Policarpo Fernández Gutiérrez
 Juan Rafael Nicolás González
 Marcelo Feo Blanco
 José M.ª Romero Sánchez
 Julio Enrique Díez Rodríguez
 Pedro Ignacio Alvarez García
 Víctor José Alvarez García
 José Alfredo Valencia Tascón
 José Antonio Ordás Alonso
 Francisco Pérez Peláez
 Angel Aller Cabezas
 Manuel Alonso Fernández
 Juan Manuel Flórez Fernández
 José M.ª Pérez Caballero
 José Manuel López González
 Carlos Manuel Alvarez Abella
 Ricardo Chiribella Fuertes
 David García Travieso
 José Luis Juan Abella
 Antonio Gabiellas Arias
 Máximo Gregorio Rodríguez Arenes
 Saturnino Córdoba Portillo
 Angel Rodríguez Mancebo
 Isaac García Alonso
 Serafín Vázquez de la Riva
 Juan Carlos Fernández Valparís
 Roberto Díez de la Varga
 José Luis Fernández Suárez
 Jesús Ramón Martín de Celis
 Manuel García González
 Santiago Nistal Carbajo
 José García Ordóñez
 Juan Alonso Vélez
 José Victor Vega García
 Juan Carlos Llamas Cuesta
 Francisco Fuertes Santiago
 César Morala Blanco
 Antonio Calvo Pérez
 Santiago González García
 Virginia Llamazares Marinelli
 Miguel Angel Fernández Fernández
 Eleazar López López
 Fausto Fidalgo Lorenzana
 Manuel Blanco Crespo
 Miguel Angel Suárez Díez
 José Pedro García Loyes
 Jesús Andrés Fernández
 Maximino Gómez Díez
 Angel Eloy Cuadrado Recio

M.^a del Mar Cuadrado Recio
 Florentino Fernández Alvarez
 Severiano David Robles García
 M.^a Victoria Alonso Villa
 Rufino Damián Abril Andrés
 Flor Angel Valdés García
 Arturo Fernández Aller
 Saturnino Fernández López
 Juan José Rodríguez Santos
 Ismael Celemin González
 Blanca Aurora González Oblanca
 Ezequiel Martínez Salazar
 José Luis Fernández Varela
 Concepción Fierro Villadangos
 Miguel Angel Bandera Bautista
 Angel Cañón Bautista
 Francisco Javier Barrioluengo Gor-
 gojo
 José Alonso Prieto
 Angel Argimiro Castro Baños
 Honorino Sánchez Fernández
 Manuel Morala Benavides
 Pedro López Cadierno
 Oscar Reguera Sandoval
 Urbano García Puente
 Francisco Javier Sastre Mayo
 Jesús Angel Borrego González
 Jesús Manuel Redondo González
 Ignacio Javier Soto Avila
 Miguel Angel Fernández Lavín
 Porfirio García Rodríguez
 Mateo Jesús Vega García
 Emilio Díez López
 Fermín Martínez Rodríguez
 M.^a Jesús Mateos González
 Angel Castilla Cabezas
 Miguel Angel Alvarez Rey
 José Miguélez Maraña
 Amable Rodríguez Martínez
 Leonardo Fidalgo Pérez
 José María Martínez Barrio
 Antonio Blanco Fuertes
 Angel Alvarez Hernández
 José Alvarez Hernández
 Carlos San José de la Granja
 Isidora González Fernández
 Eduardo Alvarez Ordás
 José Luis Pellitero Prada
 José Luis Alonso Gutiérrez
 Manuel Ramos Riera
 Mariano Montero Martín
 José Javier Fernández Morales
 Antonio Bermejo Cazorro
 Jonás Jesús Rodríguez Martínez
 M.^a Remedios Arias Vega
 Fortunato Fernández Fernández
 Marcelo Pardo Santos
 M.^a Luisa Morala Benavides
 Carlos Díez Robles
 Javier Martínez Rubio
 Saturnina Raposo Martínez
 Juan Carlos Francisco Godos
 Jesús Armengol Morán
 Emilio Fernández Lacalle
 José Roberto Barrientos Pastrana
 Vicente Fidalgo Laiz
 Roberto Carbajo Fuertes
 José M.^a Flecha López
 Tomás Olivera Alvarez
 José Luis Gallego Ramos
 Pedro Carlos González Martínez
 Aquilino Díez López
 Miguel Angel Martínez Pérez
 José Fernández Blanco
 Saturnino Manzano Llamazares
 Isidoro Manzano Llamazares

Jesús González Santos
 Francisco Javier Alonso Ramos
 Luis Angel Díez Martín
 José Manuel Martínez Mateos
 Manuel González Pérez
 Anabel Fernández Bermejo
 Luis Guillermo Mencía Martínez
 M.^a del Carmen Negro Sáez
 José Luis Silva Callejo
 Jesús Morán del Campo
 José Antonio García Fuertes
 Manuel Ortega Fernández
 Juan García Moya
 Fidel Alvarez Casado
 José Carlos García Padierna
 Norberto Manuel Cabezas Quinta-
 nilla
 Angel Benito Suárez Cordero
 Jesús Santos Ordás
 Marta M.^a Lera Varela
 M.^a Isabel Lago Carcallana
 José Huerga Castro
 Isidro González González
 Emilia Martínez Fidalgo
 Santiago Fernández García
 Cristóbal Cabeza Arias
 Gabriel Antolín Rodríguez Matos
 Domingo Alvarez San Millán
 M.^a Rosa Fernández Amez
 Agustín Barrio Casado
 Celerina Suárez Vega
 José Luis López Mata
 Juan Carlos Caballero Caballero
 Luis Alberto Robles Casas
 Carlos Arroyo Revilla
 Arturo Alonso Lorenzana
 Jacinto Fidalgo Crespo
 Moisés García Juan
 Eliseo Fernández Solana
 Fernando Silva Martínez
 M.^a José Rey Redondo
 M.^a Yolanda Luján Marcos
 Manuel Arias Alvarez
 José Luis Gutiérrez Arias
 Miguel Valcárcel Valverde
 Santiago Villamañán Cabezas
 José Miguel Prieto Lorenzana
 Roberto Cobos Miranda
 Ernesto Bartolomé Merino
 M.^a Antonia Laso Celada
 Manuel Sabugo Murias
 Ana M.^a Alonso Peña
 José Enrique Díez González
 Adolfo Robles Aller
 José Antonio Seoane Freire
 Miguel Angel Zapico Díez
 M.^a del Pilar Fernández Jaular
 Francisco Martínez Arada
 M.^a Concepción Martínez Omaña
 Manuel Javier Santamaría García
 Francisco Javier Valencia de la Cruz
 Jesús Lorenzana Villanueva
 Julián García Alvarez
 María Alicia Fernández Aller
 Luis Jorge Alvarez Llanos
 Blas Nicolás Benítez
 José Luis Osorio Colino
 José Miguel Moro González
 Santiago Sabio Muelas
 Clementino García Puente
 M.^a Dolores Lozano Rubio
 M.^a del Mar Gutiérrez Gutiérrez
 César Feito Riesco
 José Ignacio López López
 José Pablo Barreales Pablos
 Manuel Jesús Merino Rodríguez

Marina Prieto Soto
 Gregorio Alvarez Romero
 Sofía Vicente Palacios
 Carlos Martín Díez Liébana
 Francisco Javier García Díez
 José Antonio Vega Valbuena
 Miguel Angel Blanco Fernández
 Juan Miguel Ramos Alvarez
 Miguel Darío Caparrós Aguado
 Secundino Marrón Alvarez
 José Antonio Fernández González
 Lourdes Alfayate Juan
 Nicéforo Robles Puente
 Ricardo Díez Tejerina
 M.^a Yolanda Arce Abad
 José Vicente Vieira Fernández
 José Agapito Miguélez Casado
 Victoria Alonso Fernández
 Federico Fueyo González
 Enrique Guerra Santos
 José López de Lera
 Evasio Sutil Rodriguez
 Pablo Peláez de Lucas
 Manuel Gil González
 José Luis García López
 Miguel Angel de la Riva Martínez
 Luis Miguel Fernández Gutiérrez
 Angel González Arias
 Manuel del Río Casado
 Andrés Mantecón García
 Juan Carlos Morán Pérez
 M.^a Ubeldad Fernández Lorenzana
 Félix Fernández Alvarez
 Leonardo Francisco Redondo García
 Santiago Angel Nava Rubio
 Elvira Fuertes Blanco
 Juan Marbán de la Riva
 Carlos Martínez Alvarez
 Enrique Alonso Santamaría
 Gabriel Alonso Campano
 Victorino Rodríguez Blanco
 Rubén Darío Rodríguez González
 Nicanor Arias Alvarez
 Amable González Pellitero
 José Antonio Antolín Otero
 Angel Díez Hernández
 Manuel Lorenzo Ramos
 Matías Fernández Fernández
 Estrella Llamas González
 Marcos Reguera Reguera
 Miguel Angel Morán García
 Luis Carlos Rodríguez González
 José Casado Gallego
 Francisco Antonio Paniagua Martínez
 José M.^a Ovalle Gordón
 Germán Martínez Rey
 Emilio González Polledo
 Manuel Alvarez Jiménez
 Ramón González Valbuena
 Arcadio Llamazares Alonso
 Juan José Trabajos Fernández
 M.^a Henar Gómez Blanco
 José Ramón Calvo Vallina
 Ignacio Oveja Villafañe
 Juan José Jiménez Rodríguez
 M.^a Rosa Urdiales Garmón
 Jesús González González
 José Cuesta Modino
 Julia González González
 Pablo Martínez Barreales
 Amador Sánchez Sánchez
 M.^a Luisa Alvarez Ferrero
 Vicenta Martina Reguera Ríol
 Alvaro Alvarez Santos
 Isolina Díez Alvarez
 Fidel García Baro

José Agustín García Tomás
Miguel Angel Gaitero Saludes
M.ª Esther Morán González
José Julio Fernández Pintado
Fombellida Fernández Verdejo
Margarita Merino González
Suceso Lozano González
José Magín Alvarez Alvarez
Gregorio García Aller
Juan Carlos García Martínez
Jorge Ignacio Alvarez Amo
Luis Miguel Bayo Sánchez
José Fernández Díez
Anabel Puertas Alvarez
María del Pilar Alaiz Marcos
M.ª Antonia Pérez Juan
Pedro García Alvarez
M.ª del Pilar Castro Pastoriza
Ana Isabel Soto Cabero
Ana M.ª Rodríguez González
José Francisco Fernández García
M.ª Concepción Barros Blanco
Jesús M.ª Fernández Calderón
Luis Javier Rodríguez Casado
Esther Montiel Pérez
José Antonio Fernández Pacios
M.ª Josefa Rodríguez Roldán
Antonio González Lanza

EXCLUIDOS:

José M.ª García Laiz, por rebasar la edad de 30 años.

Edelmira Amalia Martínez Pulgar, que dice haber nacido el 11 de noviembre de 1982.

José Daniel Brea Otero, que dice haber nacido el 15 de abril de 1982.

Fernando del Pozo Chamorro, por rebasar los 30 años de edad.

Santiago Alvarez Bayón, por no haber pagado los derechos de examen.

Melquiades Urdiales González, por rebasar los 30 años de edad.

José-A. Cantero Mérida, por rebasar los 30 años de edad.

José Antonio de Celis Fernández, que dice tener el carnet de moto en trámite.

José Antonio Alvarez Matilla, por exceder de los 30 años de edad.

Carlos Gutiérrez Pinto, por no haber pagado los derechos de examen.

Julián Morla Huerga, por exceder de los 30 años de edad.

Ubaldo Llamazares García, por exceder de los 30 años de edad.

Margarita Iglesias Flecha, por exceder de los 30 años de edad.

Juan Manuel Ricardo Barreiro Martínez, por presentar la instancia fuera del plazo señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial, para el de los interesados, quienes en el plazo de quince días, pueden formular reclamaciones contra la lista de que anteriormente se hace referencia.

León, 26 de febrero de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

**Ayuntamiento de
Boñar**

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OFICIAL ALBAÑIL, CON CATEGORIA DE OFICIAL

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria, la provisión de una plaza de Oficial Albañil del Subgrupo Servicios Especiales, Otro Personal de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo y grado correspondiente al coeficiente 1,7, nivel 4, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones y emolumentos que corresponda con arreglo a la legislación vigente y acuerdos corporativos.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años en la fecha de publicación de la presente convocatoria. El límite señalado se compensará con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- C) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente.
- D) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- E) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad que señala el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y 49 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977.

Tercera.—Instancias: Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o el extracto del mismo en el Boletín Oficial del Estado, si fuera de fecha posterior.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde - Presidente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal Calificador: Estará constituido de la forma siguiente:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma o Pre-autonómica y en su defecto, por la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; un Aparejador del Colegio Provincial y el Secretario de la Corporación.

—Secretario: Actuará el de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

Se designarán miembros suplentes para cada una de las representaciones del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

La designación del Tribunal, con los miembros del mismo, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado.

Sexta.—Para establecer un orden en el que habrán de actuar los aspirantes, se verificará un sorteo, cuyo resultado se publicará en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o el extracto en el del Estado.

Quince días antes de comenzar el ejercicio, se anunciará en los citados Boletines, el lugar, hora, día en los que habrán de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º—Escritura al dictado y operaciones elementales de aritmética, con una duración máxima de treinta minutos.

2.º—El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de treinta minutos, a un tema extraído al azar de cada una de las dos partes que figuran en el programa anexo n.º 1 de la convocatoria. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante y pedirle explicaciones complementarias sobre los dos temas.

3.º—Consistirá en la realización práctica que resulte determinada por sorteo, de las expresadas en el anexo 2 de esta convocatoria.

Octava.—El Tribunal asignará a cada opositor una calificación máxima de 10 puntos en cada uno de los tres ejercicios del examen. El cociente de la suma de los puntos entre el número de miembros del Tribunal que asistan, determinará la calificación de cada ejercicio. Serán eliminados los opositores que en cada uno de ellos no alcancen una calificación mínima de cinco puntos.

Los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios, el Tribunal les aplicará la escala graduada de méritos que figura como anexo n.º 3 de esta convocatoria.

El orden de clasificación definitiva, estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición y en el concurso de méritos.

Novena.—Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal lo publicará en la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Alcaldía, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá dicha Autoridad, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda, que son:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la misma fecha anterior.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de estudios primarios.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente, los anteriores requisitos, no obstante, deberán presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición como tal.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo obtenido mayor puntuación en el concurso oposición tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación. Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal permanente, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notifi-

cado el nombramiento, si no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Décima.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en estas Bases.

ANEXO N.º 1

PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICION

Primera parte

- 1.—Los órganos de Gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.—Los Concejales, delegados del Alcalde.
- 2.—Competencia municipal.—Obras y servicios municipales.
- 3.—La organización de los servicios administrativos municipales.—La Secretaría General.—Los servicios técnicos municipales.
- 4.—Los funcionarios de la Administración Local. Grupos de Administración General y Administración Especial. Subgrupos.
- 5.—Deberes generales de los Funcionarios de Administración Local.—Régimen disciplinario.—Derechos de los Funcionarios de Administración Local.

Segunda parte

- 1.—Interpretación de planos.—Medición sobre los mismos y sobre el terreno.
- 2.—Útiles necesarios para replanteo de una obra.—Nivelaciones.
- 3.—Nociones de excavaciones y pozería.
- 4.—Cimentaciones.
- 5.—Encofrado de pilares y vigas.—Forjados.—Armadura de hierro.
- 6.—Clases de morteros y hormigones.
- 7.—Clases de muros de ladrillo y otros materiales.—Aparejos.—Alicatados y solados.

ANEXO N.º 2

PROGRAMA PARA EL TERCER EJERCICIO

- 1) Construcción de una arqueta de alcantarillado de unas dimensiones de 0,50 mts. en cuadro por 0,50 m. de altura y lucido de la misma.
- 2) Construcción de una pared de ladrillo de un metro cuadrado de asta enlazada en esquina con otra pared de un metro cuadrado de media asta.
- 3) Construcción de una acera de un metro cuadrado de superficie con un grosor de 10 cmts. y lucido de la misma.

ANEXO N.º 3

MERITOS

- a) Haber desempeñado el puesto de Oficial Albañil, en la Administración Local: 1 punto.
- b) Haber desempeñado otros servicios en la Administración Local: 0,50 puntos.
- c) Estar en posesión del título de Primer Grado de Formación Profesio-

nal, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia: 1 punto.

d) Estar en posesión del Permiso de Conducir, Clase B: 0,25 puntos.

e) Estar en posesión del Permiso de Conducir, Clase A-1 y A-2: 0,15 puntos.

Boñar, 1 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1110 Núm. 946.—9.030 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobados por la Corporación Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo actual, los proyectos de obras de "Alcantarillado de San Cristóbal de Valdeza" y "Abastecimiento de agua y saneamiento de Fuentes Nuevas, primera fase", por el presente se someten a información pública por el plazo de quince días.

A tal fin el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el indicado periodo y en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 4 de marzo de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1318 Núm. 1001.—630 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1982 los anejos al proyecto de "Alumbrado Público en Cistierna" redactados por el Ingeniero T. D. Manuel Madarro Palacios, y correspondientes al desglose en 3.ª y 4.ª fases de dicho proyecto, por importe de 10.225.872 pesetas y 3.465.144 pesetas de presupuesto, respectivamente, se encuentran estos documentos expuestos al público en estas oficinas municipales, por plazo de 15 días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formuladas reclamaciones.

Cistierna a 1 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1294 Núm. 992.—570 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por error de transcripción, se anunció en los *Boletines Oficiales* de la provincia números 16 y 49 de 1982, respectivamente, el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para 1982, figurando el Capítulo 4.º de Ingresos —Transferencias corrientes— con una consignación de 6.469.870 pesetas.

Esta Alcaldía hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos de aprobación definitiva del referido Presupuesto, que el Capítulo 4.º, antes citado de Ingresos, está cifrado en la cantidad de 6.479.870

pesetas, sin que resulte modificado el total del Presupuesto Ordinario de Ingresos anunciado por la cifra de 11.684.722 pesetas.

Congosto, 4 de marzo de 1982.—El Alcalde, Leandro Fernández.

1324 Núm. 1002.—690 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Durante el plazo de un mes se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal y a efectos de reclamaciones el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de Villaobispo de las Regueras.

Villaquilambre, 2 de marzo de 1982. El Alcalde, Manuel García.

1286 Núm. 988.—300 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Redactados los proyectos técnicos para las obras que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal para que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

1.—Abastecimiento de agua y alcantarillado para la localidad de Villaverde de Abajo.

2.º—Acondicionamiento del camino de acceso a la localidad de Valderilla de Torío (2.ª fase).

Garrafe de Torío, 3 de marzo de 1982. El Alcalde, Manuel Díez.

1298 Núm. 994.—510 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de electrificación de Garfín, Villanófar y Villacidayo, redactados por el Ingeniero Industrial D. Enrique Fidalgo Díez, se hallan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Gradefes, 1 de marzo de 1982.—El Alcalde.

1288 Núm. 989.—360 ptas.

Ayuntamiento de Villamol

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de la obra de "Electrificación de Villacalabuey", incluida en la Acción Especial en la Comarca de Tierra de Campos del año 1982, por un importe total de 4.509.730 pesetas, encontrándose expuesto al público por término de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Villamol, 2 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1292 Núm. 990.—390 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villar de Mazarife

Acordado por esta Junta Vecinal iniciar expediente de enajenación mediante subasta pública, de 43 solares calificados como bienes de propios, sitios en el casco urbano del pueblo, a la calle Nueva y camino Carcabón, según plano que obra en dicho expediente, se abre información pública por espacio de quince días para que cuantos lo deseen puedan examinarlo en el domicilio del Presidente de la Junta, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en igual plazo y en el mismo sitio.

Villar de Mazarife, 24 de febrero de 1982.—El Presidente, Honorino San Millán.

1299 Núm. 995.—540 ptas.

Junta Vecinal de Santibáñez de la Isla

Presentadas que han sido las cuentas del Presupuesto Ordinario de 1981 se encuentran expuestas al público, juntamente con sus justificantes, en el domicilio del Sr. Presidente, por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo y 8 días más podrán ser examinadas y formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Santibáñez de la Isla a 23 de febrero de 1982.—El Presidente en funciones, Donino Fuertes.

1111 Núm. 971.—420 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 286/80, promovido por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D. José Enrique Blanco Fernández, D.ª María del Carmen Soto Moreno, D. Enrique Blanco Mendaña y D.ª Avelina-Felicitas Fernández Díez, sobre reclamación de 150.000 ptas. de principal y 80.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días, y en el precio de su valoración, los siguientes bienes:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la calle La Rúa, núm. 42, dedicado a ultramarinos, valorado en 400.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día veintiuno de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en él, deberán consignar en la mesa del Juzgado por lo menos el 10% de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 26 de febrero de 1982.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

1267 Núm. 980.—1.470 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 863 de 1981, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de "Construcciones y Derivados, S. L.", con domicilio en León, Glorieta de Guzmán, número 4-bajo, habiendo recaído providencia con esta fecha, declarándose en estado de suspensión de pagos a la misma considerándole en situación de insolvencia provisional; habiéndose asimismo acordado señalar para la junta general de sus acreedores, el día dieciséis de junio próximo a las diez treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1266 Núm. 979.—870 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 295-80 a instancia del Procurador D. Santiago González Varas en nombre y representación de D.ª María Dolores Fernández González, vecina de Cármenes, contra D. Paulino Fernández Robles, mayor de edad, casado con D.ª María Consolación García Morán, Agente Comercial, que tuvo su domicilio en León, calle Renueva, 32, tercero, letra A, hoy en ignorado paradero se notifica a dicho demandado que, en ejecución de la sentencia dictada la parte actora ha depositado en este Juzgado la cantidad de quinientas veintiuna mil ciento dos pesetas, correspondientes a importes, pagados por el demandado y que ahora se le devuelven, cuya reseña obra en autos,

para que una vez aceptada la liquidación o formulados reparos, en su caso, se proceda a dar posesión al actor de la vivienda expresada, dándose traslado a dicho demandado para que dentro del término de seis días exprese si se conforma o en otro caso manifieste por escrito los motivos de su disconformidad u oposición que en su caso formule.

León, 26 de febrero de 1982.—El Secretario, (ilegible).
1229 Núm. 941.—1.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 77 de 1982 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Calzados Casildo, S. A., de Monovar, representado por el Procurador D. Santos de la Torre, y dirigido por el Letrado D. Juan Manuel Revuela de Fuentes, contra Almacenes Alva, S. A., de León, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.268.822 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Almacenes Alva, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Calzados Casildo, S. A., de un millón setenta y ocho mil ochocientas veintidós pesetas reclamadas, interés de esa suma legal al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.— Juan Aladino Fernández Agüera.

1178 Núm. 909.—1.560 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por SS.^{as} en autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 52/81-M, a instancia de D.^a Sara Fernández Álvarez, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Vega de Espinareda, representada por el Procurador D. Germán Fra Núñez, contra D. Andrés Manuel Sánchez Vázquez, mayor de edad, casado, chófer y vecino de La Coruña, D. Fernando Rodríguez Ucieda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Coruña, hoy, y por su fallecimiento, sus desconocidos herederos, y contra la Compañía de Seguros Minerva, S. A., con domicilio social en Madrid, sobre reclamación de cantidad, cuantía 131.135 pesetas, por medio de la presente se emplaza a los desconocidos herederos de D. Fernando Rodríguez Ucieda, de las circunstancias expresadas, vecino que fue de La Coruña, calle Novoa Santos, 26, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).
1246 Núm. 923.—1.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 47/80, seguidos a instancia de D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Servando Mariñas Delgado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad — hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

«Vivienda letra "A", sita a la izquierda del edificio visto desde la calle de su situación, señalada como finca número 4 de la casa en Ponferrada, calle Tercera Paralela de la Avda. del Bierzo (hoy calle Las Violetas núm. 5), construida sobre solar en el Polígono El Plantío o La Hormiga», del término de Santo Tomás

de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, descrita en la inscripción de la finca matriz que se dirá la cual se refiere. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 91 metros y 63 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, despensa, estar comedor y cuatro dormitorios, una terraza en la fachada principal y otra en la posterior. Linda vista desde la calle Tercera Paralela: Derecha, muros que la separan de la vivienda letra "B" de esta planta y del patio y caja de escalera; izquierda, muro que la separa de terreno de Mercedes Nieto Valls, y espalda, muro que la separa de terreno destinado a patio y del que es propietaria D.^a Mercedes Nieto Valls. Se le asigna una cuota de ocho enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al libro 187, folio 113, finca núm. 21.208. Valorada pericialmente en tres millones doscientas siete mil cincuenta pesetas».

«Otra vivienda en la planta 2.^a letra "B", sita a la derecha del edificio visto desde la calle de su situación, señalada como finca núm. 5 de la casa en Ponferrada, calle Tercera Paralela de la Avda. del Bierzo (hoy calle Las Violetas núm. 5), construida sobre solar en el Polígono "El Plantío o La Hormiga", del término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, descrita en la inscripción de la finca matriz que se dirá a la cual se refiere. Ocupa una superficie útil de 91,63 metros y se compone de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, despensa, comedor-estar, cuatro dormitorios, una terraza en la fachada principal y otra en la posterior, linderos: Vista desde la calle Tercera Paralela, derecha, muro que la separa de la vivienda letra "A" de esta planta y terreno destinado a patio y caja de escalera, y espalda, muro que la separa del terreno de patio de propiedad de doña Mercedes Nieto Valls. Cuota de ocho enteros cincuenta centésimas por ciento en el valor del edificio. Inscrita al libro 187, folio 115, finca núm. 21.209. Valorada pericialmente en tres millones doscientas siete mil cincuenta pesetas».

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha n.º 1-1.º, el día veinte de mayo próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja del veinticinco por ciento y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un ter-

cero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Ponferrada a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1234 Núm. 942.—3.690 ptas

*Juzgado de Distrito
número uno de León
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas n.º 682/81, seguidas por hurto por medio de la presente se cita a Ramón Torres Jiménez, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Maestro Uriarte, 12 - 2.º, y hoy en ignorado paradero, para que el día quince de marzo a las doce horas comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, n.º 14, ent.º, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de denunciado, pudiendo venir provisto de las pruebas de que intente valerse en su defensa y bajo apercibimiento de que de no comparecer, ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

1303 Núm. 998.—900 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito dos de esta ciudad, en el J. F. 5/82, sobre lesiones en accidente de circulación del día 18 de diciembre de 1981, por medio de la presente se cita a los perjudicados Pilar Alonso Cereijo, de 13 años, su hermana Maribel Alonso Cereijo, de 6 años, que se encuentran en el extranjero, y cuyo domicilio fue en Fuentesnuevas-Ponferrada; de comparecencia ante este Juzgado asistidas de su padre o representante legal, para la celebración del juicio señalado para el día veintitrés de abril y hora de las diez treinta, con las pruebas que intenten valerse, enterándoles del contenido del artículo 8.º del D. de 21-11-52.

Ponferrada, 24 de febrero de 1982.—La Secretaria, (ilegible).

1118 Núm. 888.—690 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 28/1981, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—La Vecilla, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito de La Vecilla, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 28/1981, sobre cumplimiento de convenio, promovidos por D.ª Isabel González Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Ventosilla, representada por el Procurador D. Ildefonso González Medina y dirigida por el Letrado D. Baltasar Orejas Díez, contra doña Consuelo González González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Ventosilla, doña Rosa Madera González, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Ventosilla y herederos de don Francisco Madera Santullano, esposo y padre de las anteriores, respectivamente, representadas las demandadas citadas por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio y dirigidas por el Letrado D. Francisco García Gutiérrez y en situación procesal de rebeldía el resto de los demandados.

Fallo: Que sin resolver el fondo de este pleito promovido por el Procurador D. Ildefonso González Medina, en representación de doña Isabel González Gutiérrez, contra doña Consuelo González González y doña Rosa Madera González y otros herederos de D. Francisco Madera Santullano, debo absolver y absuelvo a los demandados, con imposición de costas a la parte actora. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños”.

Y para que sirva de notificación a los herederos de D. Francisco Madera Santullano, cuyas circunstancias y paraderos son desconocidos, se publica el presente, dado en La Vecilla, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Mercedes Sierra Rodríguez.

1151 Núm. 901.—1.830 ptas.

Brigada Paracaidista del E. T.

*Juzgado del Batallón de
Instrucción Paracaidista - Murcia
Requisitoria*

Albino Prieto González, hijo de Luis y de María, natural de Villadecanes, provincia de León, de profesión desconocida, de estado soltero, vecino de Corral de los Banes, pro-

vincia de León, calle del Frío Lugar, núm. 87, procesado en causa número 2-V-82, por delito de deserción y fraude, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 26 de febrero de 1982.—El Capitán Juez Instructor, Pascual Guallart Lorenzo. 1158

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DE CUBILLAS DE RUEDA**

Por el presente se convoca a todos los usuarios y partícipes de esta Comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria prevista en el art. 53 de las Ordenanzas, que tendrá lugar en el de costumbre el día 21 de marzo actual, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda si no se reúne el número suficiente de partícipes en la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen y aprobación de la Memoria General correspondiente a todo el año anterior, que ha de ser presentada por el Sindicato.

2.º—Cuanto convenga para mejor aprovechamiento de las aguas en el año corriente.

3.º—Estado de cuentas.

4.º—Ruegos y preguntas.

De no reunirse el número suficiente de hectáreas representadas en la primera convocatoria, se celebrará la segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 1 de marzo de 1982.—Orencio García Díez, Presidente. 1273 Núm. 983.—930 ptas.

**Comunidad de Regantes
PRESA LUNILLA**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Que se convoca para el día 28 de marzo de 1982, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación de cuentas del segundo semestre de 1981.

3.º—Subasta del guarda para la campaña de 1982.

4.º—Ruegos y preguntas de usuarios.

Sotico, a 3 de marzo de 1982.—El Presidente, Cesáreo Francisco.

1274 Núm. 984.—480 ptas.